

## BASES DE LA PROMOCIÓN PLUS500 DERBI MADRID

### 1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

Club Atlético de Madrid S.A.D, (en adelante, Club Atlético de Madrid), con CIF A-80373764 y domicilio social en Avenida Luis Aragonés, 28022 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, organiza una acción promocional en Facebook, (en adelante la Promoción) que tiene como objeto entregar al ganador un premio consistente en una camiseta firmada por un jugador de la primera plantilla a elección del ganador

### 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción es gratuita y podrán beneficiarse de la misma aquellas personas que participen en Facebook (en adelante, 'los Participantes') siguiendo la dinámica promocional y cumplan los términos de las presentes Bases.

### 3. DINÁMICA PROMOCIONAL.

El ganador será elegido por el Club Atlético de Madrid entre los participantes que publiquen un comentario en Facebook. Además, será necesario que en ese post mencionen a la cuenta oficial de PLUS500: @Plus500. El Club Atlético de Madrid anunciará el comienzo del concurso en las páginas [www.facebook.com/atleticodemadrid](http://www.facebook.com/atleticodemadrid), el 7 de febrero. Será posible participar hasta el 9 de febrero del 2019 a las 16:15 (hora peninsular española).

El Jurado elegirá al Ganador que participe en el Concurso, valorando el texto por su originalidad, emotividad y alineación con los valores del club.

Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que participar en la presente promoción, implica que sus nombres y su imagen sean publicados, visualizados y compartidos por el resto de los usuarios online en los soportes de la promoción y en otros soportes del Club Atlético de Madrid, sin que este hecho vulnere o afecte en modo alguno su privacidad. La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa de los Términos y Condiciones de Uso de Facebook.

En caso de que el Participante fuera menor de edad, será condición indispensable la acreditación del consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales tanto para participar como, en su caso, para recibir los premios detallados en estas bases.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a expulsar de la acción automáticamente a cualquier Participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la presente promoción, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases y/o de los Términos y Condiciones de Facebook, así como la realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

Quedan excluidos de la presente Promoción:

- Los empleados del Club Atlético de Madrid.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la presente promoción.
- Los familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad) de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad que no acrediten la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.

El ganador podrá renunciar al premio, pero no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

### 4. FECHAS DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL.

La presente Promoción se extenderá desde el día 7 de febrero del 2019 a las 10:00 horas hasta las 19:00 horas del día 9 de febrero del 2019 (hora peninsular española), fuera de este periodo las respuestas recibidas no se tendrán en cuenta.

Los participantes podrán participar todas las veces que quieran a lo largo del Concurso.

#### 5. PREMIOS POR PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

El Premio consistirá en una camiseta oficial del primer equipo, firmada por un jugador de la primera plantilla a elección del ganador. (en adelante, el Premio).

El Ganador, para disfrutar del Premio, asumirá cualquier coste adicional en el que tenga que incurrir por cualquier concepto al encontrarse el Premio limitado a lo descrito en el párrafo anterior.

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

#### 6. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR.

El día 7 de febrero del 2019 Club Atlético de Madrid anunciará en las cuentas oficiales de Facebook, ([www.facebook.com/atleticodemadrid](http://www.facebook.com/atleticodemadrid).) la apertura de la Promoción. A partir de ese momento, se podrá participar, cumpliendo los requisitos descritos, hasta la finalización de la misma.

Club Atlético de Madrid se pondrá en contacto con el ganador a través de su cuenta Facebook. En caso de que el seleccionado no contestara en las siguientes 24 horas al momento de la primera comunicación, se pasará al primer reserva, al segundo, y así, sucesivamente. Club Atlético de Madrid comunicará al ganador los pasos para poder disfrutar del premio. En caso de no haber ningún Participante que cumpla con los requisitos o en el supuesto de no aceptación o no recogida del premio según lo establecido en estas bases, el premio quedará desierto.

El Premio no incluye nada que no esté mencionado en el punto anterior.

#### 7. UTILIZACIÓN DE LOS PREMIOS

El agraciado y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo de la Promoción.

#### 8. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL GANADOR.

El ganador acepta que su nombre sea publicado en los soportes oficiales de Club Atlético de Madrid. También acepta la utilización de su imagen con el objeto de comunicar la experiencia fruto del premio.

#### 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de que sus datos aportados durante la promoción serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 2016/679, y serán incluidos en un registro de actividades de tratamiento, cuyo responsable es Club Atlético de Madrid S.A.D. Estos datos serán almacenados en dicho registro durante el tiempo que dure la promoción y la finalidad de la recogida será la gestión y realización de la promoción, incluyendo la publicación del ganador en los diferentes soportes oficiales del Club Atlético de Madrid.

Usted podrá ejercitar ante Club Atlético de Madrid S.A.D. los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercitarse sus derechos a través del correo electrónico [datos@atleticodemadrid.com](mailto:datos@atleticodemadrid.com) o a la siguiente dirección: Av. de Luis Aragonés, 4 - 28022 Madrid.

Si lo desea puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Aviso Legal y Política de Privacidad de nuestra página web [www.atleticodemadrid.com](http://www.atleticodemadrid.com)

#### 10. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española y los Participantes se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.